

INFORME SECRETARIAL. Cereté 10 de sept.-21.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2016-00020, informandole que se efectuó la liquidación de de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2016-00020-00
Demandante:	NIVIA MARÍA LAZARO RAMIREZ
Demandado:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA